

2015EE0006229



## CIRCULAR EXTERNA

Bogotá D.C.,

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Planeación de Municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, que no hagan parte de áreas metropolitanas constituidas legalmente.

**DE:** Viceministro de Vivienda

**ASUNTO:** MODIFICACION FECHA PRESENTACION PROYECTOS - CONVOCATORIA PARA REVISIÓN DE LA VIABILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

La circular externa No. 2014EE0101986, sección V. Condiciones de la convocatoria, numeral 5.2; establece el lugar, fecha y horario para la presentación de los proyectos, así: "Los proyectos propuestos se recibirán única y exclusivamente en las regionales o sedes de FINDETER, que se relacionan a continuación, durante los días 15 a 30 de enero de 2015, en días hábiles entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.(...)"; mediante la presente circular se informa que se modifica el numeral en cuestión, el cual quedará de la siguiente manera:

5.2 Los proyectos propuestos se recibirán única y exclusivamente en las regionales o sedes de FINDETER, que se relacionan a continuación, el día 16 de febrero de 2015, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Regional Centro,	Calle 26 N° 59-41, Oficina 705, Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura Piso 7, Bogotá, D.C. Teléfono: (1) 6230370
Regional Caribe	Carrera 52 N° 76-167, Oficina 510, Edificio Atlantic Center, Barranquilla. Teléfono (8) 3587970
Regional	Carrera 43-A N° 19-17, Oficina 703, Edificio Block

Noroccidental	Centro Empresarial, Medellín. Teléfono (5) 2683580
Regional Pacífico	Carrera 100 N° 11-90, Oficina 412, Torre Valle del Lili, Centro Comercial Holguines Trade Center. Santiago de Cali. Teléfono (2) 3321899-3321900
Regional Nororiental	Calle 35 N° 19-41, Oficina 411, Torre Sur, La Triada. Bucaramanga. Teléfono (7) 6302043
Zona Sur	Carrera 5 N° 10-49, Local 102-103, Edificio Centro Comercial Plaza Real. Neiva Teléfono (8) 8714123
Zona Cafetero	Eje Carrera 13 N° 13-40, Oficina 404-B, Uniplex, Pereira. Teléfono (6) 3358701.

En lo demás la circular externa No. 2014EE0101986 permanece sin modificación.

Cordialmente,



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
 Viceministro de Vivienda

Revisó. A. Cardenas